

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

2758

Modificación del número de cuenta bancaria para el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo para constituir una bolsa de personal auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santanyí y otorgamiento de un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2022 se aprueba la modificación del número de cuenta bancaria para el abono de los derechos de participación en el proceso selectivo para constituir una bolsa de personal auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santanyí y el otorgamiento de un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA PARA EL ABONO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ Y OTORGAMIENTO DE UN NUEVO PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Antecedentes:

1. Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2021 se aprobaron la convocatoria y las bases del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de personal funcionario interino, auxiliar administrativo, por el procedimiento de selección mediante el sistema de oposición, del Ayuntamiento de Santanyí.
2. Vista la convocatoria para constituir esta bolsa de trabajo de personal auxiliar administrativo, cuyas bases se publicaron en el Boib núm. 74, de 5 de junio de 2021.
3. Visto que en fecha 5 de agosto de 2021 se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
4. Vista el Acta de la Mesa de Negociación de 17 de febrero de 2022, en la que se acuerda modificar el objeto de la bolsa de personal auxiliar administrativo (base primera) para que incluya cualquier supuesto de nombramiento como personal funcionario interino, de acuerdo con el artículo 10 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Islas Baleares.
5. Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2022 se aprueba la modificación de las bases del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de personal funcionario interino, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Santanyí.
6. En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que prevé que "Las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Acuerdo:

Primero. Modificar la base 3.2.c) del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de personal funcionario interino, auxiliar administrativo, en los siguientes términos:

Donde dice:

"El abono de los derechos de examen deberá ser satisfecho en la siguiente cuenta bancaria: BANKIA ES95 2038 3388 8864 0000 0452, indicando el DNI y el nombre de la bolsa que se opta."

Debe decir:

"El abono de los derechos de examen deberá ser satisfecho en la siguiente cuenta bancaria: CAJAMAR - ES97 3058 4516 4227 3200 0011, indicando el DNI y el nombre de la convocatoria que se opta."





Segundo. Publicar el anuncio de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santanyí, en la página web de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y otorgar un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boib.

Santanyí, 5 de abril de 2022

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

